



**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**BLINKAZAR S.A.S.**

**Operador del juego novedoso KENO – Región 4**

## Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>2. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b> .....	3
<b>3. OBJETIVO</b> .....	4
<b>4. PROPÓSITO</b> .....	4
<b>5. ALCANCE</b> .....	4
<b>6. APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO</b> .....	5
<b>7. GLOSARIO</b> .....	6
<b>8. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES</b> .....	9
<b>8.1 Categorías de datos personales tratados</b> .....	10
<b>8.2 Finalidades operativas, contractuales, legales y regulatorias</b> .....	10
<b>8.3 Finalidades de verificación de identidad, debida diligencia y cumplimiento</b> ....	10
<b>8.4 Finalidades asociadas a premios, incentivos y beneficios</b> .....	11
<b>8.5 Finalidades de Juego Responsable y protección de personas</b> .....	11
<b>8.6 Finalidades de relacionamiento, comunicaciones y campañas</b> .....	12
<b>8.7 Finalidades laborales, contractuales y societarias</b> .....	12
<b>8.8 Finalidades tecnológicas, de seguridad de la información y analítica</b> .....	12
<b>8.9 Transferencia y transmisión de datos personales</b> .....	13
<b>8.10 Ciclo de vida del dato y base jurídica</b> .....	14
<b>8.11 Autorización del titular y aviso de privacidad</b> .....	14
<b>9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES</b> .....	15
<b>9.1 Finalidades asociadas al tratamiento de datos sensibles</b> .....	15
<b>9.2 Tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes (NNA)</b> .....	15
<b>9.3 Videovigilancia</b> .....	16
<b>10. DERECHOS DE LOS TITULARES</b> .....	17
<b>11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS</b> .....	17
<b>12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA</b> 18	
<b>13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD) Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....	18

13.1	Gestión de encargados.....	19
13.2	Conservación y supresión de datos personales.....	20
13.3	Gestión de incidentes de seguridad de la información .....	20
14.	VIGENCIA .....	21
14.1	Control de cambios / versiones.....	21
15.	APROBACIÓN .....	22

## 1. PRESENTACIÓN

BLINKAZAR S.A.S. (en adelante, “BLINKAZAR” o la “Compañía”) reconoce la importancia de la protección de los datos personales y del respeto por el derecho fundamental al hábeas data, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

En virtud de lo anterior, BLINKAZAR adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales, con el fin de establecer los principios, reglas, lineamientos y procedimientos aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de datos personales que se realicen en desarrollo de su objeto social, de la operación del juego novedoso KENO, y del cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, regulatorias y de control.

Esta Política se fundamenta en los principios de legalidad, finalidad, transparencia, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada, y es de obligatorio cumplimiento para todos quienes intervienen en el tratamiento de datos personales por cuenta de BLINKAZAR.

## 2. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Responsable del Tratamiento:** BLINKAZAR S.A.S.

**NIT:** 901.989.283-0

**Domicilio:** Bogotá D.C., Colombia

**Dirección:** Ac 26 No. 69 D – 91, Piso 7, Oficina 704

**Teléfono:** (601) 378 8888

**Correo electrónico:** cumplimiento@blinkazar.com

BLINKAZAR actúa como responsable del tratamiento de las bases de datos personales sobre las cuales decide finalidades y medios, sin perjuicio de los tratamientos realizados por terceros en calidad de encargados del tratamiento, conforme a la ley y a los contratos suscritos.

BLINKAZAR, contará con una persona o área encargada de la función de protección de datos personales, responsable de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, de la presente Política y de los lineamientos internos que la desarrollen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Dicha persona o área encargada tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

(i) atender y tramitar las solicitudes, consultas y reclamos de los titulares relacionados con el ejercicio del derecho de hábeas data; (ii) promover la implementación y observancia de buenas prácticas en materia de protección de datos personales; y (iii) apoyar la adopción de medidas de control y mejora continua orientadas al cumplimiento de la normativa vigente.

BLINKAZAR ha dispuesto el siguiente canal de contacto para atender y tramitar las solicitudes, consultas y reclamos de los titulares relacionados con el ejercicio del derecho de hábeas data: **Correo de contacto:** cumplimiento@blinkazar.com.

### **3. OBJETIVO**

Definir el marco de actuación de BLINKAZAR para la protección de datos personales, asegurando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los titulares. Esta política regula las etapas de recolección, tratamiento, almacenamiento y disposición final de la información, bajo los principios de legalidad y transparencia definidos en la Ley 1581 de 2012. Asimismo, establece las responsabilidades de los colaboradores en el manejo de las bases de datos y archivos de la compañía.

### **4. PROPÓSITO**

Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales gestionados por BLINKAZAR, protegiendo el derecho de los titulares a conocer, actualizar y rectificar su información de acuerdo con la Ley 1581 de 2012. Esta política estandariza los procesos de uso, circulación y supresión de datos aplicables a toda la organización y sus colaboradores

### **5. ALCANCE**

Los principios y disposiciones contenidas en la presente Política de Tratamiento de datos serán aplicables a:

- Todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales tratados por BLINKAZAR, en medios físicos o digitales.
- Los tratamientos realizados por terceros que actúen como encargados del tratamiento por cuenta de BLINKAZAR, incluyendo proveedores tecnológicos, integraciones operativas, soporte, y almacenamiento de información en servidores propios o en la nube, entre otros.
- En el marco del modelo operativo del juego KENO, BLINKAZAR podrá realizar el tratamiento de datos personales de forma directa o a través de terceros (operador del SCJ, operadores tecnológicos de comercialización, comercializadores y puntos de venta). Cuando estos terceros traten datos por cuenta de BLINKAZAR, actuarán como Encargados y lo harán exclusivamente bajo sus instrucciones, conforme a la ley y a los contratos suscritos. Sin perjuicio de lo anterior, dichos terceros podrán actuar como Responsables respecto de los tratamientos que realicen para finalidades propias e independientes (p. ej., gestión laboral, seguridad, mercadeo propio, obligaciones contables y tributarias), caso en el cual aplicarán sus propias políticas y deberán informar al titular de manera separada.

- Todos los grupos de interés de BLINKAZAR, incluyendo, entre otros, jugadores, ganadores de premios, comercializadores, proveedores, contratistas, colaboradores, accionistas y demás personas naturales cuyos datos personales sean tratados por la Compañía, en desarrollo de su objeto social, de la operación del juego novedoso KENO y del cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias.

## 6. APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO

Esta Política se adopta en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia, artículo 15:** Reconoce el derecho fundamental al hábeas data y a la protección de la información personal.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Establece el régimen general para la protección de datos personales en Colombia.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta aspectos relacionados con la autorización del titular y la implementación de políticas de tratamiento de datos personales.
- **Decreto 886 de 2014:** Regula el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y su administración por la SIC.
- **Circular Externa 02 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio:** Imparte instrucciones a los responsables del tratamiento sobre la inscripción y actualización de bases de datos en el RNBD.
- **Decreto 1759 de 2016:** Introduce ajustes relacionados con los plazos y condiciones para el registro de bases de datos en el RNBD.
- Demás disposiciones aplicables a la materia.

Cuando resulte aplicable por la naturaleza de la información, BLINKAZAR observará lo dispuesto en la **Ley 1266 de 2008**, que regula el hábeas data financiero, crediticio, comercial y de servicios.

### Principios aplicables

BLINKAZAR aplicará, en el tratamiento de datos personales, los principios consagrados en la Ley 1581 de 2012, los cuales se entienden así:

- **Legalidad:** El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Constitución, la ley y las demás normas aplicables.
- **Finalidad:** Los datos personales serán tratados únicamente para finalidades legítimas, específicas, explícitas e informadas al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo se realizará con autorización previa, expresa e informada del titular, salvo los casos legalmente exceptuados.

- **Veracidad o calidad:** La información tratada será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** Se garantizará al titular el derecho a obtener información sobre la existencia y uso de sus datos personales.
- **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujetará a los límites derivados de la naturaleza de los datos, permitiendo el acceso únicamente a personas autorizadas.
- **Seguridad:** Se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida o uso indebido.
- **Confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada la relación.
- **Responsabilidad demostrada:** BLINKAZAR adoptará medidas internas razonables y proporcionales que permitan evidenciar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 7. GLOSARIO

Para efectos de la presente Política y del Manual de Protección de Datos Personales de BLINKAZAR, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular de los datos personales para que BLINKAZAR realice el tratamiento de su información personal, salvo los casos en que la ley exceptúe dicho consentimiento.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal, escrita o en cualquier formato, generada por BLINKAZAR, mediante la cual se informa al titular la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento de sus datos personales.
- **Consulta:** Solicitud del Titular o de las personas autorizadas por la ley para conocer la información personal que repose en las bases de datos de BLINKAZAR.
- **Dato de Geolocalización:** Información que identifica la ubicación geográfica de personas, dispositivos o terminales (municipio, código DANE, dirección IP, latitud y longitud). Para efectos de la operación del juego KENO, este dato es de naturaleza técnica y obligatoria, recolectado con el fin de garantizar el cumplimiento del control de territorialidad (Región 4) exigido por la autoridad reguladora (Coljuegos). La

desactivación o ausencia de este dato impedirá la prestación del servicio por razones de cumplimiento normativo.

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable, tales como nombre, documento de identificación, datos de contacto, información financiera, entre otros.
- **Dato Privado:** Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información y cuyo conocimiento no es de interés general ni público.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros: los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento puede interesar a un sector o grupo de personas. (Ej.: información financiera, crediticia, comercial o de servicios, cuando aplique).
- **Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta de BLINKAZAR, conforme a las instrucciones impartidas y a los contratos o acuerdos suscritos.
- **Grupo de Interés:** Personas naturales o jurídicas con las cuales BLINKAZAR mantiene relaciones en desarrollo de su objeto social y de la operación del juego, incluyendo, entre otros, jugadores, ganadores de premios, comercializadores, proveedores, contratistas, empleados y accionistas.
- **Habeas Data:** Derecho fundamental del Titular a conocer, actualizar, rectificar y, cuando sea procedente, suprimir su información personal, así como a revocar la autorización otorgada, conforme a la Ley.

- **Incidente de Seguridad de la Información:** Evento que compromete o puede comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de Datos Personales (por ejemplo: acceso no autorizado, pérdida, fuga, alteración o divulgación indebida).
- **Niñas, Niños y Adolescentes (NNA):** Personas menores de 18 años, respecto de las cuales el Tratamiento de Datos Personales debe observar el interés superior del menor y la garantía de sus derechos fundamentales, conforme a la ley.
- **Operador Tecnológico de Comercialización:** Tercero que, por cuenta de una comercializadora o aliado autorizado, soporta tecnológica y operativamente la comercialización del juego KENO (por ejemplo, captura, registro, almacenamiento temporal y transmisión de transacciones y datos al SCJ), actuando como encargado del tratamiento bajo instrucciones de BLINKAZAR.
- **Reclamo:** Solicitud del Titular o de las personas autorizadas por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus Datos Personales, o para revocar la autorización, cuando sea procedente.
- **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Registro administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual BLINKAZAR debe inscribir y mantener actualizadas sus Bases de Datos sujetas a Tratamiento, conforme a la normativa vigente.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales. Para efectos de la presente Política, BLINKAZAR actúa como responsable del tratamiento respecto de las bases de datos que administra.
- **Sistema Central del Juego (SCJ):** Plataforma tecnológica que soporta el juego la cual está compuesta por los elementos de hardware requeridos y el conjunto de programas (software) que garantizan la adecuada operación del juego: Software Central de Validación de Apuestas, Software Central de generación de sorteos, Software y Hardware de Almacenamiento, y Software de Gestión.
- **Subencargado del Tratamiento:** Tercero contratado por un Encargado para apoyar actividades de tratamiento por cuenta de BLINKAZAR, bajo autorización y condiciones definidas por BLINKAZAR y conforme a la ley.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de BLINKAZAR.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión de los mismos.
- **Transferencia:** Envío de datos personales por parte de BLINKAZAR a un receptor que actúa como responsable del tratamiento y que puede encontrarse dentro o fuera del territorio nacional.
- **Transmisión:** Comunicación de datos personales por parte de BLINKAZAR a un tercero que actúa como encargado del tratamiento, dentro o fuera del territorio nacional, para que trate la información por cuenta del responsable.

## **8. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

BLINKAZAR tratará los datos personales de manera proporcional, necesaria, responsable y conforme a finalidades legítimas, informadas y permitidas por la ley, durante el tiempo requerido para cumplir dichas finalidades y las obligaciones legales, contractuales, regulatorias y de control aplicables.

El tratamiento de datos personales se realiza de forma transversal para la planeación, operación, administración, control, seguridad, integridad, trazabilidad y sostenibilidad del juego novedoso KENO, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión, la normativa aplicable a los juegos de suerte y azar, los sistemas de prevención de riesgos incluyendo SIPLAFT/FPADM, los principios de Juego Responsable y la adecuada gestión del relacionamiento con los grupos de interés de BLINKAZAR.

Para la operación del juego KENO, los datos personales podrán ser recolectados en puntos de venta físicos o canales digitales por comercializadores autorizados y gestionados en los sistemas de sus operadores tecnológicos de comercialización, para posteriormente ser transmitidos al Sistema Central del Juego (SCJ). Dicho tratamiento se realiza con fines operativos, de control, trazabilidad, seguridad y cumplimiento, por cuenta de BLINKAZAR y bajo los estándares, lineamientos y contratos aplicables.

Las finalidades aquí descritas podrán aplicar, según corresponda, a jugadores, ganadores, comercializadores, puntos de venta, proveedores, contratistas, colaboradoras y colaboradores, aspirantes, accionistas, representantes, visitantes y demás personas naturales cuyos datos sean tratados, sin que ello implique que todas las finalidades apliquen de manera simultánea a todos los titulares.

BLINKAZAR tratará datos personales para:

## **8.1 Categorías de datos personales tratados**

BLINKAZAR tratará, entre otros, los siguientes tipos de datos personales, según corresponda al titular y a la finalidad aplicable:

- Datos de identificación (p. ej., nombre, tipo y número de documento, fecha de nacimiento).
- Datos de contacto (p. ej., teléfono, correo electrónico, dirección).
- Datos transaccionales y de juego (p. ej., registros de jugadas, transacciones, tiquetes, premios, validaciones y trazabilidad).
- Datos laborales, contractuales y societarios (p. ej., información de hojas de vida, contratación, pagos, seguridad social, accionistas y representantes).
- Datos de geolocalización: municipio, código DANE, dirección IP, latitud y longitud.
- Datos requeridos para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y de control, incluyendo soportes y evidencias asociadas.

Las finalidades descritas podrán ser actualizadas, ampliadas o ajustadas en función de la evolución del modelo operativo, tecnológico o de relacionamiento de BLINKAZAR, previa información al titular y, cuando sea exigible, obtención de la autorización correspondiente.

## **8.2 Finalidades operativas, contractuales, legales y regulatorias**

- Permitir, habilitar, administrar y controlar la participación en el juego novedoso KENO, en canales físicos y digitales.
- Registrar, validar transacciones, tiquetes, sorteos, resultados, premios y operaciones asociadas.
- Gestionar, a través del tratamiento de datos personales, la integridad, transparencia y trazabilidad de la operación del juego, en lo que sea atribuible a la gestión de la información personal.
- Gestionar peticiones, consultas, quejas y reclamos (PQR) relacionados con la operación, los premios y los servicios asociados.
- Administrar soportes, evidencias, bitácoras, registros técnicos, auditorías internas y externas.
- Cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias, incluyendo requerimientos de Coljuegos y demás autoridades administrativas, judiciales o de control.
- Cooperar con autoridades competentes en procesos de inspección, vigilancia y control.

## **8.3 Finalidades de verificación de identidad, debida diligencia y cumplimiento**

- Verificar la identidad, mayoría de edad, autenticidad documental y coherencia de la información suministrada por las personas naturales.
- Aplicar procesos de conocimiento, debida diligencia y controles de cumplimiento a jugadores, ganadores de premios, comercializadores, proveedores, contratistas,

colaboradoras, colaboradores, aspirantes en procesos de selección que realice la Compañía para proveer cargos vacantes, accionistas y demás personas vinculadas, cuando corresponda.

- Realizar validaciones en listas vinculantes y restrictivas, bases de datos públicas o privadas, verificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y demás controles definidos en los sistemas de prevención de riesgos.
- Prevenir, detectar, analizar e investigar señales de alerta, operaciones inusuales, intentadas o sospechosas.
- Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).
- Documentar, conservar y reportar información requerida para auditorías, investigaciones internas o externas y reportes regulatorios.
- Detectar y prevenir fraude, suplantación, duplicidad de reclamaciones, manipulación de transacciones y riesgos que afecten la integridad del sorteo y la operación.
- Verificar la ubicación geográfica de las transacciones y accesos (municipio, código DANE, dirección IP, latitud y longitud), con fines de control operativo, prevención de fraude, cumplimiento normativo y validación territorial de la operación, conforme a los requerimientos de la autoridad competente.

#### **8.4 Finalidades asociadas a premios, incentivos y beneficios**

- Verificar el cumplimiento de requisitos legales y operativos para el cobro de premios.
- Gestionar la validación, liquidación, retenciones, pago y entrega de premios, incentivos o beneficios.
- Conservar evidencia, soportes y trazabilidad de los procesos de validación y pago.
- Atender requerimientos de autoridades competentes relacionados con premios y pagos.
- Cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de reportes relacionados con premios, pagos e incentivos.

#### **8.5 Finalidades de Juego Responsable y protección de personas**

- Prevenir, detectar y bloquear la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en juegos de suerte y azar.
- Implementar y gestionar medidas de Juego Responsable, controles de edad, alertas operativas y mecanismos de protección de las personas.
- Atender solicitudes, reportes o requerimientos relacionados con la protección de jugadores, bajo criterios de proporcionalidad, confidencialidad y respeto de derechos fundamentales.

## **8.6 Finalidades de relacionamiento, comunicaciones y campañas**

- Enviar comunicaciones informativas, operativas, institucionales, comerciales o publicitarias relacionadas con el juego KENO, campañas, promociones, lanzamientos, beneficios y novedades.
- Gestionar campañas publicitarias, institucionales o promocionales, propias o en alianza con terceros.
- Administrar programas de incentivos, beneficios, fidelización y experiencias asociadas al juego.
- Enviar felicitaciones de cumpleaños, mensajes de reconocimiento y comunicaciones de relacionamiento.
- Realizar encuestas de satisfacción, estudios de percepción, análisis de experiencia y mejora del servicio.
- Contactar a las personas titulares a través de canales físicos o digitales, tales como llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS), correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, aplicaciones, sitio web y demás medios existentes o que se desarrollen en el futuro.

## **8.7 Finalidades laborales, contractuales y societarias**

- Adelantar procesos de selección, evaluación, vinculación, administración, permanencia y desvinculación de colaboradoras, colaboradores, aspirantes y contratistas.
- Cumplir obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás obligaciones legales.
- Gestionar procesos disciplinarios, investigaciones internas y controles de cumplimiento cuando corresponda.
- Gestionar relaciones societarias, libros de accionistas, convocatorias, actas, comunicaciones y gobierno corporativo.

## **8.8 Finalidades tecnológicas, de seguridad de la información y analítica**

- Autenticación, control de acceso y gestión de perfiles en plataformas, aplicativos y sistemas de información.
- Seguridad de la información, ciberseguridad, prevención de accesos no autorizados y gestión de incidentes.
- Soporte técnico, continuidad del servicio y trazabilidad operativa.
- Analítica operativa y mejora del servicio, bajo criterios de minimización y proporcionalidad.
- BLINKAZAR podrá utilizar herramientas tecnológicas y de analítica digital para el funcionamiento y mejora de sus canales, conforme a la ley.
- Registro, almacenamiento y trazabilidad de interacciones en canales de atención para fines de calidad, seguridad y soporte.

- BLINKAZAR podrá tratar datos biométricos (como huellas dactilares o reconocimiento facial) con el fin de validar la identidad de los ganadores de premios, prevenir fraudes y suplantaciones, así como gestionar el control de acceso, seguridad y vigilancia de sus instalaciones físicas y administrativas. Este tratamiento se realizará siempre bajo autorización previa, expresa y explícita del titular, informando explícitamente sobre el carácter facultativo de su entrega por tratarse de datos sensibles. En todo caso, BLINKAZAR aplicará medidas de seguridad reforzadas y garantizará métodos alternos de identificación para aquellos titulares que opten por no suministrar su información biométrica.
- Tratamiento de datos de ubicación (municipio, código DANE, IP, latitud y longitud) asociados a Terminal de Venta y transacciones, para cumplir requerimientos de Coljuegos, garantizar trazabilidad del juego, validar puntos de venta y prevenir fraude.

### **8.9 Transferencia y transmisión de datos personales**

En el marco de la operación del juego novedoso KENO, BLINKAZAR S.A.S., en su calidad de operador del juego, actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales asociados a la operación, administración, control, trazabilidad, gestión de transacciones y pago de premios del juego.

Los terceros que participen en el modelo operativo del juego, tales como operadores del Sistema Central del Juego (SCJ), operadores tecnológicos de comercialización, comercializadores y puntos de venta, cuando traten datos personales relacionados con la operación del juego, lo harán exclusivamente por cuenta de BLINKAZAR y bajo sus instrucciones, actuando en calidad de Encargados del Tratamiento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a los contratos o acuerdos de transmisión de datos suscritos.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos terceros podrán actuar como Responsables independientes respecto de los tratamientos de datos personales que realicen para finalidades propias y autónomas, distintas de la operación del juego KENO, tales como la gestión laboral de su personal, seguridad de sus instalaciones, obligaciones contables o tributarias o actividades comerciales propias, caso en el cual deberán aplicar sus propias políticas de tratamiento de datos personales e informar al titular de manera independiente.

BLINKAZAR podrá transmitir datos personales a terceros que actúen como Encargados del Tratamiento y transferir datos personales a terceros que actúen como Responsables del Tratamiento, cuando ello resulte necesario para la operación del juego KENO, el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o regulatorias, o la atención de requerimientos de autoridades competentes.

En todos los casos, dichas transmisiones y transferencias se realizarán mediante acuerdos, contratos o instrumentos jurídicos que garanticen la confidencialidad, seguridad de la información, uso conforme a las instrucciones impartidas por BLINKAZAR y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En caso de transferencias internacionales de datos personales, BLINKAZAR verificará previamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y adoptará las garantías contractuales, técnicas y organizacionales necesarias para asegurar un nivel adecuado de protección, equivalente al exigido por la normativa colombiana. Para tal efecto, el titular autoriza la transferencia de sus datos a países que ofrezcan niveles adecuados de protección conforme a los estándares definidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), cuando ello sea necesario para garantizar el almacenamiento, respaldo y soporte tecnológico de la operación del juego.

Para estos efectos, BLINKAZAR podrá transmitir o transferir datos personales, según corresponda al modelo operativo y tecnológico del juego, a las siguientes categorías de terceros:

- Operador del Sistema Central del Juego (SCJ).
- Operadores tecnológicos de comercialización.
- Comercializadores y puntos de venta autorizados.
- Proveedores de sistemas de back office, incluyendo plataformas contables, financieras, administrativas y de nómina.
- Proveedores de infraestructura tecnológica, servicios en la nube, soporte tecnológico y mesa de ayuda.
- Proveedores de mensajería, atención al cliente y gestión de relaciones con usuarios
- Proveedores de analítica, monitoreo, auditoría y seguridad de la información.

#### **8.10 Ciclo de vida del dato y base jurídica**

El tratamiento de datos personales se realizará durante todas las etapas del ciclo de vida de la relación, incluyendo recolección, uso, conservación, archivo y supresión, de acuerdo con las finalidades descritas.

El tratamiento se fundamenta, según corresponda, en la autorización del titular cuando sea exigible, la ejecución de una relación contractual, el cumplimiento de obligaciones legales y/o la atención de requerimientos de autoridad competente.

Cuando se trate de datos de naturaleza pública, el tratamiento podrá realizarse en los términos permitidos por la ley, aplicando siempre los principios de la protección de datos personales y las medidas de seguridad correspondientes.

El tratamiento de datos de geolocalización se fundamenta en obligaciones regulatorias de Coljuegos y en la ejecución de la operación del juego.

#### **8.11 Autorización del titular y aviso de privacidad**

BLINKAZAR obtiene la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando dicha autorización sea exigible conforme a la Ley 1581 de 2012. La autorización podrá obtenerse por medios físicos o digitales, incluyendo formularios, registros en puntos de venta, canales web, aplicaciones, grabaciones de voz, mensajes de datos o cualquier otro mecanismo que permita su posterior consulta.

En el modelo operativo del juego KENO, BLINKAZAR podrá obtener la autorización directamente o a través de comercializadores, puntos de venta y/o sus operadores tecnológicos, quienes actuarán como encargados y deberán garantizar que el titular conozca el aviso de privacidad, las finalidades del tratamiento y los canales para ejercer sus derechos.

En los eventos en que la ley permita el tratamiento de datos sin autorización previa (por ejemplo, en casos de urgencia médica, requerimientos judiciales o datos de naturaleza pública), BLINKAZAR limitará el tratamiento a las finalidades estrictamente legales o administrativas, garantizando en todo caso el respeto a los derechos fundamentales del titular y los principios de la protección de datos

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES**

BLINKAZAR únicamente realizará el tratamiento de datos personales sensibles cuando este sea estrictamente necesario, se encuentre permitido por la ley y se informe de manera clara y previa su finalidad al titular, obteniendo su autorización explícita cuando esta sea exigible.

El suministro de datos sensibles es facultativo y, en ningún caso, la falta de autorización para su tratamiento será condición para la participación en el juego o para el acceso a servicios, salvo cuando exista un deber legal o cuando el tratamiento resulte indispensable para una finalidad legítima y permitida.

Cuando sea exigible, la autorización explícita para el tratamiento de datos personales sensibles se obtendrá mediante mecanismos diferenciados e independientes, garantizando evidencia verificable.

En el caso de datos personales de niñas, niños y adolescentes, BLINKAZAR requerirá la autorización previa, expresa e informada del representante legal y aplicará medidas reforzadas de confidencialidad, acceso restringido y minimización del tratamiento.

### **9.1 Finalidades asociadas al tratamiento de datos sensibles**

Los datos sensibles podrán ser tratados, de manera excepcional, para las siguientes finalidades:

- Verificación de identidad en procesos críticos o de alto riesgo.
- Seguridad de personas, instalaciones, sistemas y activos.
- Atención de requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o de supervisión, en los casos legalmente procedentes.

Gestión de información relacionada con la salud de colaboradoras, colaboradores, aspirantes o personal contratado que participe en actividades de BLINKAZAR, cuando ello sea necesario para:

- cumplir obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo (SST);
- realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas o de retiro;
- gestionar incapacidades, accidentes de trabajo o enfermedades laborales;
- implementar medidas de prevención, bienestar y protección de la salud en el entorno laboral;
- atender requerimientos de entidades del sistema de seguridad social o autoridades competentes.

En estos casos, BLINKAZAR garantizará el tratamiento confidencial de la información de salud, el acceso restringido únicamente a personal autorizado y la aplicación de medidas reforzadas de seguridad, conforme a la normativa vigente.

## **9.2 Tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes (NNA)**

En estricto cumplimiento de la ley y de los principios de Juego Responsable, BLINKAZAR prohíbe la participación de menores de edad en el juego novedoso KENO. Bajo ninguna circunstancia se recolectarán o tratarán datos de NNA con fines de comercialización, registro o prestación de servicios de juego.

De manera excepcional y ajena a la operación del juego, la Compañía tratará información de menores únicamente para: (i) gestión de beneficios de seguridad social de hijos de colaboradores; (ii) trámites legales o sucesorales de herederos de ganadores fallecidos. En estos casos, se requerirá la autorización del representante legal y se velará por el interés superior del menor.

En estos eventos, el tratamiento se realizará bajo el respeto absoluto del interés superior del menor y sus derechos fundamentales. BLINKAZAR solicitará la autorización previa, expresa e informada del representante legal (padre, madre o tutor), informando el carácter facultativo de las respuestas que versen sobre datos sensibles y garantizando medidas de seguridad reforzadas.

## **9.3 Videovigilancia**

BLINKAZAR utiliza sistemas de videovigilancia en sus instalaciones administrativas y/o en espacios bajo su control, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones.

La existencia de estos sistemas será informada mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia, conductas inequívocas, y las imágenes captadas no serán utilizadas para fines distintos a los aquí indicados, ni para el monitoreo permanente individual de personas. La información recolectada será conservada únicamente por el tiempo estrictamente necesario para cumplir la finalidad de seguridad o atender requerimientos de autoridad competente.

## **10. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los titulares de los datos personales tienen derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa acreditación de su identidad.
- Conocer, actualizar y rectificar su información personal cuando sea parcial, inexacta, incompleta o induzca a error.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, cuando dicha autorización sea exigible.
- Ser informados, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por presuntas infracciones a la normativa de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales, cuando sea procedente y siempre que no exista un deber legal o contractual que impida su eliminación.
- Abstenerse de responder preguntas relacionadas con datos sensibles o con datos de niñas, niños y adolescentes.

## **11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

BLINKAZAR dispone de los siguientes canales para que los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes debidamente acreditados puedan ejercer sus derechos de petición, consulta y reclamo, en relación con el tratamiento de sus datos personales:

### **Canales de atención:**

- Correo electrónico: [cumplimiento@blinkazar.com](mailto:cumplimiento@blinkazar.com)
- Dirección física: Ac 26 No. 69 D – 91, Piso 7, Oficina 704, Bogotá D.C.
- Teléfono: (601) 378 8888

### **Términos legales:**

- Consultas: serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.
- Reclamos: serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no fuere posible atender la consulta o el reclamo dentro de los términos legales, BLINKAZAR informará al titular antes del vencimiento del plazo los motivos de la demora y la fecha en que será atendida, conforme a la ley.

Si el reclamo resulta incompleto, BLINKAZAR requerirá al interesado para que subsane las falencias. Transcurridos dos (2) meses desde la solicitud sin que se presente la información requerida, se entenderá que el reclamo ha sido desistido.

## **12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA**

Para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de la autorización, el titular de los datos personales, sus causahabientes o representantes debidamente acreditados podrán presentar su solicitud a través de los canales dispuestos por BLINKAZAR.

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación del titular del dato personal o de su representante.
- Acreditación de la calidad en la que actúa, cuando aplique.
- Datos de contacto para recibir la respuesta.
- Descripción clara y precisa de la solicitud.
- Soportes que se consideren pertinentes, cuando aplique.

Para la atención de la solicitud, el titular deberá aportar como mínimo:

- Copia o imagen legible de su documento de identidad.
- Cuando actúe un representante, documento que acredite la representación y documento de identidad del representante.
- Datos de contacto para recibir la respuesta.

Para validar la identidad del solicitante y prevenir suplantación, BLINKAZAR podrá requerir copia o imagen legible del documento de identidad. Cuando actúe un representante, BLINKAZAR podrá requerir el documento que acredite la representación y el documento de identidad del representante. En todo caso, BLINKAZAR no impondrá cargas desproporcionadas y podrá habilitar mecanismos alternos de verificación cuando aplique.

La solicitud será tramitada conforme a los términos legales establecidos en la presente Política y en la normativa vigente. Una vez agotado el trámite interno, el titular podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus funciones de autoridad de protección de datos personales.

## **13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD) Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

BLINKAZAR registrará y mantendrá actualizadas sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio,

de conformidad con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las instrucciones impartidas por dicha autoridad.

La actualización del RNBD se realizará cuando se presenten cambios sustanciales en la información registrada, tales como modificaciones en las finalidades, tipos de datos, responsables, encargados o medidas de seguridad, dentro de los términos previstos en la normativa vigente.

BLINKAZAR implementará medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, incluyendo, entre otras, controles de acceso, trazabilidad de operaciones, confidencialidad contractual, gestión de incidentes de seguridad y mecanismos de mejora continua.

### **13.1 Gestión de encargados**

BLINKAZAR formalizará mediante contratos de transmisión o acuerdos de encargo, el tratamiento de datos personales con terceros que actúen en calidad de Encargados. Esta obligación vincula, entre otros, al operador del Sistema Central del Juego (SCJ), proveedores de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), proveedores de soporte tecnológico, servicios de almacenamiento físico o digital, pasarelas de pago, y comercializadores o puntos de venta que capturen información en nombre de la compañía.

Dichos instrumentos jurídicos deberán establecer, como mínimo, las siguientes obligaciones para el Encargado:

- **Uso conforme a instrucciones:** los datos personales solo podrán ser tratados de acuerdo con las instrucciones de BLINKAZAR y para las finalidades autorizadas.
- **Confidencialidad y acceso limitado:** las personas que tengan acceso a los datos deberán guardar confidencialidad y solo podrán acceder a la información cuando sea necesario para cumplir sus funciones.
- **Prohibición de uso indebido:** los datos personales no podrán ser utilizados para fines propios, comerciales o distintos a los autorizados por BLINKAZAR.
- **Uso de terceros:** si el encargado requiere contratar a otro proveedor para apoyar el tratamiento de los datos, deberá hacerlo bajo condiciones equivalentes de seguridad y confidencialidad, y cuando aplique, con autorización de BLINKAZAR.
- **Seguridad de la información:** el encargado deberá implementar medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales y evitar accesos no autorizados, pérdidas o usos indebidos.

- **Conservación y eliminación de la información:** los datos personales deberán conservarse únicamente por el tiempo necesario y, al finalizar la relación contractual o cuando dejen de ser requeridos, deberán ser eliminados, anonimizados o devueltos de forma segura a BLINKAZAR.
- **Registros y control:** el encargado deberá mantener registros que permitan identificar quién accede a la información y qué tratamientos se realizan, y facilitar revisiones o auditorías cuando sea necesario.
- **Apoyo a los titulares:** el encargado deberá apoyar a BLINKAZAR en la atención de consultas, reclamos y solicitudes de las personas titulares de los datos.
- **Incidentes de seguridad:** cualquier evento que pueda afectar la seguridad de los datos personales deberá ser informado de manera inmediata a BLINKAZAR y el encargado deberá colaborar en las acciones necesarias para su atención y mitigación.
- **Ubicación y almacenamiento de los datos:** los datos personales deberán almacenarse y administrarse conforme a la ley, respetando las reglas aplicables cuando la información se almacene o procese fuera de Colombia, y siguiendo siempre las instrucciones de BLINKAZAR.

### **13.2 Conservación y supresión de datos personales**

BLINKAZAR conservará los datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades descritas en la presente Política, así como las obligaciones legales, contractuales, regulatorias, contables, tributarias, de auditoría y de control que resulten aplicables.

Una vez cumplidas dichas finalidades y vencidos los plazos de conservación exigibles, BLINKAZAR procederá a la supresión segura o bloqueo de los datos personales, salvo que exista un deber legal o contractual que obligue a su conservación por un periodo adicional.

Durante el tiempo de conservación, BLINKAZAR garantizará que los datos personales se mantengan debidamente protegidos, con acceso restringido únicamente a personas autorizadas, y mediante la aplicación de medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas acordes con la naturaleza de la información y las finalidades del tratamiento.

BLINKAZAR exigirá a sus encargados y subencargados del tratamiento la aplicación de estos mismos criterios de conservación, supresión, bloqueo o devolución de la información, de conformidad con los contratos y acuerdos de encargo del tratamiento suscritos.

### **13.3 Gestión de incidentes de seguridad de la información**

BLINKAZAR cuenta con protocolos internos para la detección, reporte y atención de incidentes que comprometan o puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, incluyendo aquellos ocurridos en la infraestructura de encargados o subencargados.

En el marco del modelo operativo del juego KENO, se establecen las siguientes directrices:

- **Obligación de Reporte:** Todos los terceros que actúen como encargados o subencargados (operadores tecnológicos, comercializadores, proveedores del SCJ, soporte y demás aliados) tienen la obligación contractual de informar a BLINKAZAR sobre cualquier incidente de seguridad o evento que afecte la información de los titulares, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas tras su conocimiento.
- **Gestión y Escalamiento:** BLINKAZAR definirá tiempos internos de respuesta según la criticidad del evento, priorizando la contención inmediata, la preservación de evidencias y la mitigación del impacto.
- **Reporte a Autoridades:** Una vez confirmado un incidente que represente un riesgo para los derechos y libertades de los titulares, BLINKAZAR, a través del Oficial de Privacidad, procederá a realizar el reporte ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) dentro de los términos legales establecidos (Registro Nacional de Bases de Datos).
- **Notificación a Titulares:** Cuando se determine un riesgo relevante para los titulares afectados, la Compañía les notificará de manera oportuna sobre la naturaleza del incidente y las medidas adoptadas, conforme a la normativa vigente.

## 14. VIGENCIA

La presente Política rige a partir del 16 de marzo de 2026 y permanecerá vigente mientras BLINKAZAR realice tratamiento de datos personales, sin perjuicio de las modificaciones o actualizaciones que puedan efectuarse conforme a la normativa vigente.

Las bases de datos tendrán vigencia durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales o contractuales aplicables. Cumplidas dichas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservación, los datos personales serán suprimidos o anonimizados, según corresponda.

### 14.1 Control de cambios / versiones

BLINKAZAR mantendrá control de versiones de esta Política (fecha, versión y descripción de cambios), y publicará la versión vigente en sus canales oficiales.

La presente Política será revisada como mínimo una vez cada dos (2) años y/o cuando se presenten cambios normativos, operativos o tecnológicos relevantes que afecten el tratamiento de datos personales.

## **15. APROBACIÓN**

La presente Política fue aprobada por el Representante Legal de BLINKAZAR y se encuentra vigente. La Compañía cuenta con lineamientos, procedimientos y documentación interna complementaria para su adecuada implementación y cumplimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

**Documento firmado en original por el Representante Legal.**

**OSCAR MAURICIO CHAPARRO NÚÑEZ**

Representante Legal  
BLINKAZAR S.A.S.